

Subelevación de los yaquis en defensa de la libre determinación de los pueblos indígenas y comunidades

31 de julio de 1899



El 31 de julio de 1899 las tribus yaquis se levantaron contra el gobierno de Porfirio Díaz para defender su derecho al territorio y a la libre autodeterminación. El conflicto tenía sus raíces en diversos enfrentamientos causados por siglos despojos de sus tierras en manos de colonizadores o extranjeros.

Contexto del ataque legal contra los yaquis

El proceso de colonización en la Nueva España fue complejo y distinto en diferentes partes del territorio. En la parte central del virreinato se concentraban las misiones franciscanas; conforme transcurrían los años, otras órdenes religiosas viajaban a territorios más alejados de la Ciudad de México. En 1610 las misiones jesuitas se internaron en el territorio yaqui y lograron reunir a la comunidad en ocho pueblos: Vícam, Pótam, Bácum, Tórim, Ráhum, Huírivis, Belem y Cócorit.

“El Plan de Justicia y la creación de la Comisión Presidencial del Pueblo Yaqui son elementos que podemos compartir con el resto del mundo; son buenas prácticas que se han establecido en México”.

Juan Ramón de la Fuente
Representante de México ante la ONU
26 de abril, 2021

Aunque se registraron algunas insurrecciones yaquis en el periodo novohispano, el conflicto con el gobierno aumentó considerablemente años después de la independencia de México. En 1866 la Constitución Política de Sonora estableció en su artículo 17 que “las tribus errantes y la de los ríos Yaqui y Mayo no gozarán de los derechos de los ciudadanos sonorenses, entretanto conserven la organización anómala que tienen en sus rancherías o pueblos.”¹ Mediante el decreto, las tribus quedaban fuera de la ley, y eran, así, vulnerables ante la explotación y la colonización.

La segregación se intensificó cuando el presidente Manuel González expidió el 15 de diciembre de 1883 la ley de deslinde de terrenos baldíos y colonización. Las compañías deslindadoras se beneficiaban porque despojaban de sus territorios a las comunidades yaquis. Mediante el concepto *territorios baldíos*, se desconoció la existencia de sus terrenos, violando su identidad, propiedad privada y protección ante la ley. Durante el periodo que va de 1883 a 1910 las compañías deslindaron 63 millones de hectáreas.²

Inicio del conflicto

Los líderes yaquis, primero José María Leyva *Cajeme* y posteriormente Juan Maldonado Waswechia *Tetabiate*, se organizaron a partir de 1880 con el fin de rechazar la invasión de las fuerzas estatales. En primera instancia algunos integrantes de la comunidad se refugiaron en la sierra de Bacatete, mientras que otros se dispersaron en haciendas, ranchos y minas. Mientras tanto, el gobierno comenzó la construcción de un ferrocarril y la planeación de una infraestructura de riego, la cual había sido demandada para restablecer en el lugar a la población. En esos momentos se acordó un periodo de paz entre *Tetabiate* y el gobernador del estado, Luis Torres; firmaron “la paz de Ortiz” el 15 de mayo de 1897.³

El gobierno incumplió los acuerdos, por lo cual el 31 de julio de 1899 los yaquis se levantaron en armas. A partir de ese momento inició una represión local, sistemática y militarizada contra las y los yaquis, la cual se desarrollaría durante los siguientes años. Al principio del conflicto, los yaquis llevaron a cabo una guerra de guerrillas y así lograron derrotar en varias ocasiones a las fuerzas del ejército federal y estatal.

¹ José Velasco Toro. *La rebelión yaqui ante el avance del capitalismo...*, <https://goo.su/C6cD7>

² Luis René Guerrero Galván. “A propósito del aniversario porfiriano...”, <https://goo.su/yCUP>

³ Emmano Abbondanza. “Protagonistas de la otra historia mexicana”, <https://goo.su/AdJNnhQ>

El clímax del conflicto surgió el 18 de enero de 1900 cuando *Tetabiate* falleció en la batalla de Mazacoba, lo que representó simbólicamente la derrota de los yaquis. Después, el Estado deportó paulatinamente a entre 300 y 400 integrantes de la comunidad hacia las haciendas henequeras de Yucatán, a fin de que trabajaran como esclavos o jornaleros. Quienes sobrevivieron se dirigieron a hacia los estados de Arizona y Nuevo México, en Estados Unidos.

Posiciones gubernamentales en los siguientes años

El gobierno del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) intentó enmendar las injusticias históricas cometidas por el Estado contra la tribu yaqui. En consecuencia, fue reconocido su derecho a la propiedad colectiva sobre buena parte de sus tierras y les regresaron el 50% de las aguas del río Yaqui. Los yaquis pudieron obtener su libertad y regresar a su lugar de origen.

Sin embargo, en el periodo de Manuel Ávila Camacho se construyeron las presas de la Angostura (1941) y la de Oviachic (1945) ocasionado una transgresión al derecho al agua de la comunidad. En esa línea de acciones, el entonces presidente de la México, Ernesto Zedillo, adoptó un decreto expropiatorio el 10 de enero de 1997.⁴ Ahí se establecida el despojo de tierras yaquis para otorgarlas a personas ajenas a la comunidad, en una flagrante violación al derecho y reconocimiento de sus posesiones ancestrales.

Reconocimiento de su defensa

La lucha yaqui por la defensa del territorio ha sido constante también se ha dado en otras “trincheras”. En 2006 se presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): los yaquis señalaron que el Estado mexicano violó su derecho a la propiedad colectiva, provocada por las concesiones y autorizaciones sin previa consulta con la comunidad; además de que el Estado no contó con el consentimiento previo, libre e informado del pueblo yaqui, y no se creó un marco legal adecuado para satisfacer los derechos de los pueblos indígenas.⁵

⁴ Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública..., 10/01/1997, DOF, <https://goo.su/OhR0nrC>

⁵ Magdalena Gómez. “Derecho al territorio y a la consulta”, <https://goo.su/IEKu>

Después, el 28 de julio de 2015 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) publicó el informe 48/15, donde admitía la denuncia de los yaquis y las violaciones a su derecho a la integridad de la persona, las garantías judiciales, derechos del niño, el derecho a la propiedad privada, los derechos políticos, la igualdad ante la ley, la protección jurídica y el desarrollo progresivo.

Primeros pasos hacia la justicia

La actual administración del gobierno federal ha implementado el *Plan de justicia para el pueblo yaqui*. Los ejes temáticos refieren el derecho al agua, educación, cultura, salud y medicina tradicional e infraestructura social y básica. Se trabajó de manera colectiva mediante el diálogo.

Por otro lado, en el marco de la Vigésima Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el gobierno de México, a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), reafirmó el compromiso de trabajar de la mano con los ocho pueblos que componen la Nación Yaqui.⁶

Hasta ahora se han cerrado 55 acuerdos concretos entre las autoridades tradicionales y el gobierno de México, de los cuales se tiene avances en las negociaciones a fin de adquirir 34,000 hectáreas para la restitución de tierras al Pueblo Yaqui, la creación de un nuevo distrito de riego, la conclusión del edificio de la Universidad del Pueblo Yaqui y la construcción de un hospital regional.

El 29 de octubre de 2022 se restituyeron 29,241 hectáreas con base en el *Plan de justicia para el pueblo yaqui*. La restitución representó el primer paso para saldar una deuda histórica con la comunidad.⁷ Incluso se está contemplando el apoyo a diversos programas sociales con el fin de mejorar la infraestructura de esos pueblos.

Imagen: <https://goo.su/XkMevqI>

⁶ "Plan de justicia para el pueblo yaqui...", *Gobierno de México*, <https://goo.su/ucbm>

⁷ "Gobierno federal restituye casi 30 mil hectáreas...", *Unomásuno*, <https://goo.su/siHxnQp>